

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La nota N° 126/2010 presentada por el Coordinador General de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación “La Gimnasia Artística de la Escuela al Club, destinada a Profesores de Educación Física, entrenadores y técnicos en gimnasia, con una carga horaria de 27 hs. cátedra a desarrollarse el 13 y 14 de agosto de 2010 en la ciudad de Viedma;

Que el objetivo es brindar a los docentes herramientas de actualización en diferentes formas y modalidades de transmitir la importancia que tiene la gimnasia general básica;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés Educativo el Proyecto de Capacitación “La Gimnasia Artística de la Escuela al Club”, destinada a Profesores de Educación Física, entrenadores y técnicos en gimnasia, con una carga horaria de 27 hs. cátedra a desarrollarse el 13 y 14 de agosto de 2010 en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, a la Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1958

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General